



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN ÁMSTERDAM**

CNLATD-23-032

Ámsterdam, 10 de marzo de 2023

Para: **ALONSO LOZADA DE LA CRUZ**
Coordinador GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

De: **HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES**
Cónsul General de Colombia

Asunto: Respuesta oficio No. 058 del 22 de febrero de 2023 del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (Valle del Cauca).

Señor Coordinador:

Dando claridad que el oficio mencionado en el asunto fue recibido mediante correo electrónico por este Consulado General el día de ayer, 9 de marzo de 2023 a las 9:00pm (zona horaria de Ámsterdam), doy respuesta.

El 4 de noviembre de 2022, la señora AÍDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO, Practicante del GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial Internacional, remitió mediante correo electrónico el Memorando I-GACCJ-EXM-22-000350 del 3 de noviembre de 2022, el cual hizo referencia al oficio enviado por el Juzgado Tercero de Familia de Palmira (Valle del Cauca) con referencia al expediente electrónico 76520318400320220036300, en donde solicita que el Consulado realice un exhorto con relación al proceso de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS de la menor LUCIANA MARÍN CORRALES.

El 9 de noviembre de 2022 se procedió a sostener un encuentro con el señor JUAN CAMILO AGUDELO CASTRO, esposo de WENDY CATHERINE CORRALES DELGADO quien es la madre de la menor en cuestión. Ella nos manifestó que en ese momento se encontraba en Colombia "para todos los procesos judiciales y esperar la salida" y por tal razón la persona para responder al Consulado sería su esposo.

Luego de este encuentro se recabó información relacionada, la cual fue remitida el 10 de noviembre de 2022 al correo electrónico de quien nos notificó de dicha solicitud, la señora AÍDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO. En esa comunicación adjuntamos la información que recibimos por parte del señor AGUDELO, la cual anunciamos a continuación:

- Dos videos de la vivienda familiar.
- Fotografías de la habitación y apartamento.
- Certificados de residencia de la señora CORRALES y el señor AGUDELO.
- Documento con información del Colegio de la menor expedido por la institución.
- Los contratos laborales la señora CORRALES y el señor AGUDELO.
- Los registros de matrimonio de la señora CORRALES y el señor AGUDELO en España y en Colombia.
- Los seguros médicos la señora CORRALES y el señor AGUDELO.
- La manifestación escrita del señor AGUDELO sobre preguntas planteadas en el marco del caso.
- El memorando CNLATD-22-099 del 10 de noviembre de 2022, mediante el cual el Consulado General dio respuesta al Memorando I-GACCJ-EXM-22-000350 del 3



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN ÁMSTERDAM**

de noviembre de 2022 del GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial Internacional.

Anexo a este memorando encontrará, nuevamente, la información enviada en el primer memorando junto a los pantallazos – evidencias de los correos electrónicos enviados y recibidos. Esta información también será remitida mediante valija diplomática para evitar las advertencias recibidas por parte del secretario del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (Valle del Cauca) a través del oficio No. 058 del 22 de febrero de 2023.

Emb. HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES
Cónsul General

Anexos: Toda la información enviada por el señor AGUDELO y remitida por el Consulado, y los pantallazos de los correos recibidos y enviados.

Respuesta Memorando I-GACCJ-EXM-22-000350 Exhorto 2022-00363

CE

CONSULADO EN AMSTERDAM (PAISES BAJOS)

Para

AIDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO

HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES

Directiva de retención

Default 5 year Allow Recovery (5 años)

Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder

Responder a todos

Reenviar

jueves 10/11/2022 4:10 p. m.

Expira 9/11/2027

Vídeo.mov

8 MB

FOTOGRAFIAS.pdf

835 KB

BRP Wendy Catherine Corrales (1).pdf

Vídeo (1).mov

6 MB

BRP camilo.pdf

2 MB

Colegio Luciana.pdf

Respetada Aida Viviana :

De manera atenta nos permitimos remitir Memorando CNLATD – 22-099 con los respectivos anexos en adjunto, en atención al Memorando I-GACCJ-EXM-22-000350. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, suscribimos muy atentamente,

Consulado General de Colombia en Ámsterdam
✉: camsterdam@cancilleria.gov.co
Herengracht 444-2, 1017BZ
Ámsterdam, Países Bajos
www.cancilleria.gov.co



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN ÁMSTERDAM**

RV: RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363

AIDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO <Aida.Nino@cancilleria.gov.co>

Vie 4/11/2022 8:38 PM

Para: CONSULADO EN AMSTERDAM (PAISES BAJOS) <camsterdam@cancilleria.gov.co>

CC: HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES <howell.quimbaya@cancilleria.gov.co>

 2 archivos adjuntos (160 KB)

023ExhortoOcartaRogatoriaHolanda2022-00363.pdf; I-GACCJ-EXM-22-000350.pdf;

Estimado

CONSULADO EN ÁMSTERDAM

Reciba un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos enviar el Memorando I-GACCJ-EXM-22-000350 del 3 de noviembre de 2022 y sus adjuntos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cabe resaltar, que todos los demás documentos respectivos se encuentran en el expediente electrónico 76520318400320220036300, del anterior correo en trazabilidad.

Respetuosamente;

AÍDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO

Practicante

GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial Internacional

aida.nino@cancilleria.gov.co

Carrera 6 No. 9 – 46, Ed. López de Mesa, Of. LM 407

www.cancilleria.gov.co**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES****De:** Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** lunes, 24 de octubre de 2022 2:21 p. m.**Para:** AIDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO <Aida.Nino@cancilleria.gov.co>**Asunto:** RE: RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363

Buenas Tardes

Atendiendo lo solicitado se envía acceso al expediente, al cual puede acceder cualquier persona que tenga el vinculo, el código de acceso llega a bandeja de correo no deseado o spam.

Nota: Revisar documentos obrantes No. 002, 005,007, 008, 014, 017, 023.

 [76520318400320220036300 Permiso salida del país](#)

 [002DemandaYAnexos.pdf](#)
 [005AutoInadmiteDemanda2022-00363.pdf](#)
 [007EscritoSubsanaciónDemanda.pdf](#)
 [008AutoAdmiteDemanda2022-00363.pdf](#)
 [014EscritoContestaciónDemanda.pdf](#)
 [017AutoDecretaPruebas2022-00363.pdf](#)
 [023ExhortoOcartaRogatoriaHolanda2022-00363.pdf](#)

Atentamente

William Benavidez Lozano

Secretario Juzgado 3 Promiscuo de Familia de Palmira.
Calle 22 # 28-A-10 esquina, segundo piso - Palmira Valle.
Tel: 2660200 ext 7107.

De: AIDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO <Aida.Nino@cancilleria.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 4:08 p. m.

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363

Respetado

JUZGADO TERCERO PROMISCO FAMILIA CIRCUITO DE PALMIRA. VALLE

Reciba un cordial saludo de parte del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para pedir que por favor se convierta a público el acceso a todos los adjuntos enviados (hipervínculos), para poder dar trámite a la presente solicitud y que, al remitirlos a la autoridad correspondiente, ésta pueda también tener acceso a los archivos. De otra manera, sería también factible que se enviaran directamente como archivos adjuntos.

Agradecemos su ayuda y quedamos pendientes a cualquier novedad.

Respetuosamente;

AÍDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO

Practicante

GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial Internacional

aida.nino@cancilleria.gov.co

Carrera 6 No. 9 – 46, Ed. López de Mesa, Of. LM 407

www.cancilleria.gov.co



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

De: ASUNTOS CONSULARES <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 9:59 a. m.
Para: AIDA VIVIANA NIÑO CHAPARRO <Aida.Nino@cancilleria.gov.co>
CC: Cooperación Judicial - Archivo - GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial <1866642f.cancilleria.gov.co@amer.teams.ms>
Asunto: RV: RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363

Cordial saludo:

Por favor proceder con el trámite correspondiente.

Prioridad: AA

Gracias.

De: CONTACTENOS <contactenos@cancilleria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de octubre de 2022 12:52 p. m.
Para: ASUNTOS CONSULARES <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>
Asunto: Fwd: RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363

Radicado N° 387641-PP
Bogotá, fecha 19 de septiembre de 2022

Señores:
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial
Atn. Coordinador asuntos_consulares@cancilleria.gov.co

Respetados:

Reciban un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores – CIAC.

Remitimos para su conocimiento y respuesta correspondiente, la comunicación que fue recibida por este Grupo Interno de Trabajo a través del correo contactenos@cancilleria.gov.co donde el usuario remite Exhorto y anexos 2021-00208.

Si su despacho considera que el derecho de petición es competencia de otra área del Ministerio deberá remitirla inmediatamente al área competente, copia al correo electrónico seguimientociac@cancilleria.gov.co

De acuerdo con lo indicado en la circular N° C-DIMCS-GCIAC-19-000073 en el numeral II. 4) Todas las comunicaciones producidas por las áreas del Ministerio (incluidas las Embajadas, delegaciones permanentes y Consulados) en respuesta a derechos de petición ingresados por los canales de comunicación administrados por el CIAC deberán ser enviadas electrónicamente junto con los anexos que correspondan, en archivo PDF , ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL seguimientociac@cancilleria.gov.co para efectos del seguimiento control y remisión al peticionario por parte del CIAC.

POR FAVOR NO RESPONDA NI COPIE al correo electrónico de contactenos@cancilleria.gov.co quejasyreclamos@cancilleria.gov.co o asistencias@cancilleria.gov.co

Finalmente, adjunto remitimos un formato sugerido para elaborar sus respuestas, el cual incluye imagen oficial de la entidad.

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57 (601) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

c-acifuentess

From: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

A: CONTACTENOS <contactenos@cancilleria.gov.co>**Date:** 2022-10-19 11:23:47**Tema:** RV: Remito Exhorto y anexos 2022-00363 [014EscritoContestaciónDemanda.pdf](#) [EXHORTO o carta rogatoria HOLANDA 2022-00363.pdf](#) [017AutoDecretoPruebas2022-00363.pdf](#) [008AutoAdmiteDemanda2022-00363.pdf](#) [007EscritoSubsanaciónDemanda.pdf](#) [005AutoInadmiteDemanda2022-00363.pdf](#) [002DemandaYAnexos.pdf](#)

SEÑORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE COLOMBIA

contactenos@cancilleria.gov.co

Cordial saludo

Adjunto al presente remito exhorto que fuera ordenado mediante auto proferido el pasado 29/09/2022, que ordena remitir exhorto para realizar la diligencia allí solicitada, en el proceso de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS de la menor LUCIANA MARÍN CORRALES, adelantada a través de apoderado judicial por su progenitora, la señora WENDY CATHERINE CORRALES DELGADO, contra el señor JEHYNNER HERNANDO MARÍN RAMÍREZ. Rad. 76520318400320220036300.

Lo anterior para los fines pertinentes.

 [76520318400320220036300 Permiso salida del país](#)

Va constante de 07 archivos y el link del expediente.

Atentamente

William Benavidez Lozano

Secretario, Juzgado Tercero Promiscuo
Palmira Valle.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN ÁMSTERDAM**

CNLATD-22-099

Ámsterdam, 10 de noviembre de 2022

Para: ALONSO LOZADA DE LA CRUZ
Coordinador GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

De: HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES
Cónsul General de Colombia

Asunto: CEAJ 31920/2022

Señor Coordinador:

En atención al exhorto /carta rogatoria, enviado con la comunicación de la referencia me permito incluir la información recabada por este Consulado.


Emb. HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES
Cónsul General

Incluyo anexos en adjunto.



Buenas tardes.

Para Consul.

Estimado Cónsul, como acordamos mediante conversación el día de hoy en el consulado.

El permiso de salida queda sujeto a lo que usted envíe de vuelta a la cancillería y estos a su vez al juzgado

-¿Dónde va a vivir Luciana?

Luciana viviría con nosotros en la vivienda que actualmente alquilamos y estamos empadronados en la Gemeente. La dirección es Hoge Brug 20 4701HX Roosendaal - Noord Brabant

-¿Quién va a cuidar a Luciana?

Nosotros nos turnaremos en nuestro trabajo, teniendo horarios de trabajo invertidos, de esa forma siempre estará uno de nosotros con la menor Luciana.

-¿Quién la lleva a la escuela?

El colegio al cual inscribimos a Luciana cuenta con ruta escolar. En caso de alguna emergencia y no pueda usar algún día la ruta escolar, alguno de nosotros podrá llevar a Luciana en coche.

-¿Qué servicio de salud tendrá Luciana?

Actualmente tenemos contratado una aseguradora de salud llamada FBTO y Luciana entrará bajo el mismo plan de salud, cuando llegue a países bajos.

-Alimentación, transporte, recreación,

Nosotros nunca ponemos límites en lo que se refiere a calidad de alimentación, siempre le damos los mejores productos a nuestra hija para que tenga un buen crecimiento, ambos estamos trabajando y ganamos aproximadamente 2200 euros cada uno. Como familia tenemos la capacidad de brindarle una excelente recreación en vacaciones o en días de descanso, a su vez como es sabido el gobierno holandés da dinero a los hijos menores de edad para gastos personales y recreación.

Tenemos coche personal entonces Luciana siempre tiene garantizado el transporte. Adicional a esto la mayoría de nuestros amigos aquí en países bajos son ya casados y con hijos de edades similares a nuestra hija Luciana, lo cual siempre va a tener muchos amigos de su edad que va a ayudar a fortalecer su crecimiento.

Datos adicionales.

Siempre hemos pensado que Luciana es una niña pero con una alta capacidad de pensamiento y razón para la edad que tiene. La hemos dejado crecer libremente tanto en pensamiento como al momento de expresarse sobre aquello que le gusta o le disgusta, todo siempre dentro de unos límites que como padres hacemos para cuidarla de peligros externos.

Somos cristianos evangélicos pero nunca hemos impuesto la religión a nuestra hija. Ella con el ejemplo en casa y con el amor que puede ver día tras día.

Uno de los motivos para traer a Luciana a este país, es por su alto nivel de estudio, la posibilidad de aprender varios idiomas y la gran cantidad de posibilidades de estudio que ofrece el país que desafortunadamente no tiene nuestro país Colombia.

Si quedara algun asunto pendiente por resolver, pide que me pregunte lo que considere oportuno.

Anexo todas los documentos solicitados y que soportan todo lo que hemos hablado. Las fotos y los videos los envio en un correo separado por temas de que supera el peso maximo del mensaje



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

7490309

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código A 5 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 13 MEDELLIN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Fecha de celebración

Año 2 0 1 9 Mes A G O Día 2 0

Clase de matrimonio

Civil ☒ Religioso ☐

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa ☐ Escritura de protocolización ☒

Número

1733

Notaría, juzgado, parroquia, otra

NOTARIA 13 MEDELLIN

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

AGUDELO CASTRO JUAN CAMILO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1126603906

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

CORRALES DELGADO WENDY CATHERINE

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1017233286

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

AGUDELO CASTRO JUAN CAMILO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1126603906

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 9 Mes A G O Día 2 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza

TERESA AGUILAR RODRIGUEZ

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría

No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos

Identificación (Clase y número)

Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia

No. Escritura o Sentencia

Notaría o Juzgado

Lugar y fecha

Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS



7490309

NOTARIA TRECE (13) DE MEDELLIN
ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL FOLIO DEL
REGISTRO CIVIL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE ESTA NOTARIA, VALIDO PARA TODOS LOS
EFECTOS CIVILES. (ARTICULO 1 DECRETO 278 DE 1972).

28 JUL 2022

TERESA AGUILAR RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE (13)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

TOMO: 02827 PÁGINA: 030

FÓRMULA B

1 ESTADO: ESPAÑA
ÉTAT:

2 REGISTRO CIVIL CENTRAL
SERVICE DE L'ÉTAT CIVIL DE

3 CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO N.º -----
EXTRAIT DE L'ACTE DU MARIAGE N.º

4 FECHA Y LUGAR DEL MATRIMONIO
DATE ET LIEU DE MARIAGE

Jo Mo An
20 08 2019

MEDELLIN , COLOMBIA

5 MARIDO
MARI

6 MUJER
FEMME

7 APELLIDOS ANTES DEL MATRIMONIO
NOM AVANT LE MARIAGE

AGULEDO CASTRO

CORRALES DELGADO

8 NOMBRE PROPIO
PRÉNOMS

JUAN CAMILO

WENDY CATHERINE

9 FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO
DATE ET LIEU DE NAISSANCE

Jo Mo An
30 10 1993
PALMIRA , COLOMBIA

Jo Mo An
24 07 1995
MEDELLIN , , COLOMBIA

10 APELLIDOS DESPUÉS DEL MATRIMONIO
NOM APRÈS LE MARIAGE

AGULEDO CASTRO

CORRALES DELGADO

11 OTROS DATOS DEL ACTA
AUTRES ÉNONCIATIONS DE L'ACTE

12 FECHA DE EXPEDICIÓN,
FIRMA Y SELLO
DATE DE DÉLIVRANCE,
SIGNATURE, SCEAU

Jo Mo An
10 02 2020

RICARDO MANUEL CRUZ REQUEJO



SÍMBOLOS / SYMBOLES / ZEICHEN / SYMBOLS / ΣΥΜΒΟΛΑ / SIMBOLI / SYMBOLEN / SIMBOLOS / ISARETLER / SIMBOLI

- Jo: Día / Jour / Tag / Day / Ημέρα / Giorno / Dag / Dia / Gün / Dan
- Mo: Mes / Mois / Monat / Month / Μήν / Mese / Maand / Més / Ay / Mesec
- An: Año / Année / Jahr / Year / Έτος / Anno / Jaar / Ano / Yıl / Godina
- Sc: Separación personal / Séparation de corps / Trennung von Tisch und Bett / Legal separation / Χαραρισμός (από το σπίτι της και της) / Separazione personale / Scheiding van tafel en bed / Separação de pessoas e bens / Ayrılık / Fiziki rastava
- Div: Divorcio / Divorce / Scheidung / Divorce / Διαζύγιον / Divorzio / Echtscheiding / Divórcio / Bosanma / Razvod
- A: Anulación / Annulation / Nichtigerklärung / Annulment / Άκυρωσις / Annullamento / Nietigverklaring / Anulação / Iptal / Ponlžtenje
- Dm: Defunción del marido / Décès du mari / Tod des Ehemanns / Death of the husband / Θάνατος του συζύγου / Morte del marito / Overlijden van de man / Óbito do marido / Kocanın ölümü / Smrt muža
- Df: Defunción de la mujer / Décès de la femme / Tod der Ehefrau / Death of the wife / Θάνατος της συζύγου / Morte della moglie / Overlijden van de vrouw / Óbito da mulher / Karının ölümü / Smrt žene



O.B.S. De Gezellehoek 10BV
Rodenbachlaan 31
4707 NH ROOSEDAAL
0165-540358
E: basisschool@gezellehoek.nl
www.gezellehoek.nl

Roosendaal, 2022-05-30

About: Placement at school

Dear Sir / Madam, to whom it may concern,

In behave of your request, we declare that

Luciana Marin Corrals, date of birth 2013-06-05,
is placed on the waiting list for our school.
Next school year (2022-2023; starting 2022-09-05) Luciana can go to our school and will be
placed in 6th grade.

Our school is:

O.B.S. De Gezellehoek
Rodenbachlaan 31
4707 NH Roosendaal
The Netherlands
+31-165-540358

We hope to have informed you sufficiently.

If you have any further enquiries, please do not hesitate to contact us.

Yours faithfully,

O.B.S. De Gezellehoek
Rodenbachlaan 31
4707 NH Roosendaal

Kim Zandberg (director)

O.B.S. DE GEZELLEHOEK
Rodenbachlaan 31
4707 NH ROOSEDAAL
tel: 0165-540358
E: basisschool@gezellehoek.nl



DE HEER J.C. AGUDELO CASTRO
DE STAD 16
5095 AG HOOGE MIERDE

Date 17 June 2021
Place Oud Gastel
Reference 10296508

CONFIRMATION OF UITZENDING
simultaneously
Temporary employment contract with a temporary assignment clause (phase A)

Dear Juan Camilo,

As we discussed previously, you can get to work with one of our clients in the context of temporary employment contract with a temporary assignment clause (phase A). We herewith confirm the agreements we made with you relating to this temporary work assignment. Furthermore, the confirmation also states the client's relevant details.

Name of client	: PVH Europe B.V.
Address	: Rietschotten 1
Place	: 4751 XN OUD GASTEL
Telephone	: 0165-516500
Start date temporary work assignment	: 22 June 2021
Expected duration temporary work assignment	: Unspecified period
Expected working times	: In consultation
Expected working hours	: In consultation
Applicable remuneration policy	: user company remuneration (Groothandel in textielgoederen - PVH Europe)
Job Title	: Orderpicker - regulier uitzenden & vast urenomvang
Salary grade	: 1.0
Actual wage	: €10.24 gross per hour
Actual wage including qualification day compensation	: €10.36 including qualification day compensation
Start date wage	: 22 June 2021
km vergoeding vaste locatie	: €12.91 net per day

From 1 January 2020, from the start of this contract an on-call contract will become applicable.
The working hours have not yet been fixed. You will be informed, either by the client or by us, about any

Tempo-Team Uitzenden is een handelsnaam van Tempo-Team Uitzenden bv. KvK 56.748.558, Kijk voor onze algemene voorwaarden op www.tempo-team.nl



changes as soon as possible but - if feasible - at least 4 days before any changes come into effect. Changes within 4 days will always take place in consultation. If your new working hours do not suit you, you are not obliged to work insofar as these hours are outside the original working hours.

If the client company is not open for work due to closing days and/or mandatory days off (including holidays other than generally recognised public holidays as referred to in the ABU CLA for Temporary Agency Workers), you will take up holiday hours and/or ADV hours (if applicable) for the relevant day or days.

You may - within the boundaries of the ABU CLA for Flexworkers and the Personnel Manual - be deployed at other locations, in other departments and/or be assigned other suitable work, depending on the allocation or organization of the work and staffing at the client.

You are willing to attend courses or follow training if this is deemed desirable or necessary by Randstad in connection with the (future) activities at (a) client(s) or your reassignment to other suitable work. A separate training agreement concerning the costs of the course/training will be concluded if necessary.

The wage is due only on the hours actually worked.

The temporary assignment contract will become effective upon starting the above-mentioned work. The temporary assignment contract with an agency clause is lawfully terminated (i.e. without any notice being required), and in any case upon completion of Phase A (Article <#CAO_14_EN#> ABU CLA for Temporary Agency Workers).

The temporary assignment contract is subject to the Terms and Conditions for Secondment and Temporary Assignments that you approved.

The details and conditions as set out in this confirmation including the actual wage, any allowances and mark-ups, apply upon the start of this temporary work assignment. However, these details and conditions may be subject to amendment during the temporary work assignment period, for example if a different remuneration policy becomes applicable pursuant to the ABU CLA for Temporary Agency Workers, or if something changes to the applicable remuneration policy.

Naturally, we will notify you accordingly in the event of changes, generally by email. In 'Mijn Tempo-Team' (My Tempo-Team), you can find the exact changes under 'my placements'. 'My placements' always shows you the current and historical information of your temporary work assignment.

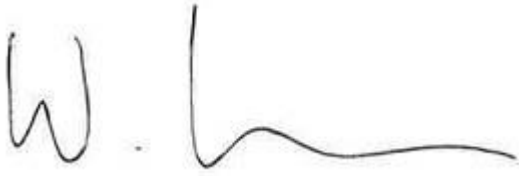
If we make other agreements with each other regarding the working hours or the wage owed, we will confirm those changes in an addendum. You will find the addendum and this confirmation in 'Mijn Tempo-Team'.

If you agree with this confirmation, no further action is required.

Do you think the confirmation is not correct? Then please let us know accordingly as soon as possible by mail and latest **within 5 calendar days**. We will process your response and if it is clear that the document is indeed incorrect, we will provide an amended confirmation. If you fail to respond within 5 days, we will presume your approval, which means that the agreements relating to the temporary work assignment are final.

We wish you all the best with this temporary work assignment!

With kind regards,
Tempo-Team Uitzenden



W. Klaassen
Managing Director

SEÑORA W.C. CORRALES DELGADO
DE STAD 16
5095 AG HOOGE MIERDE

Fecha 4 de agosto de 2022
Lugar Oud Gastel
Referencia 10718718

CONFIRMACIÓN DE COLOCACIÓN

Asimismo

Confirmación del contrato de colocación con cláusula de colocación (Fase A)

Señora W.C. Corrales Delgado,

Como ya hemos comentado, en el marco de la un contrato de colocación con cláusula de colocación (fase A) puedes empezar a trabajar para uno de nuestros clientes. Por el presente confirmamos los acuerdos que hemos hecho contigo sobre esta contrato de colocación. En esta confirmación encontrarás también los datos pertinentes del cliente:

Nombre del cliente	: PVH Europe B.V.
Dirección	: Rietschotten 1
Lugar	: 4751 XN Oud Gastel
Teléfono	: 0165-516500
Fecha de inicio contrato de colocación	: 8 de agosto de 2022
Duración prevista del contrato de colocación	: Desconocido, a más tardar hasta completar la fase A (artículo 10, apartado 1 del Convenio Colectivo de la ABU (Federación holandesa de Agencias de Empleo Privadas))
Volumen de trabajo previsto	: en consulta
Horario de trabajo	: variable de acuerdo con los días y horas de referencia acordados
Días y horas de referencia	: En consulta
Régimen de remuneración aplicable	: Remuneración de la empresa usuaria (Groothandel in textielgoederen - PVH Europe (38 uur))
Función	: Orderpicker
Escala salarial	: 1.0
Salario efectivo	: €11,32 bruto por hora
Salario efectivo incluida la compensación de día de espera	: €11,45bruto por hora
Este salario se aplicará a partir del	: 8 de agosto de 2022
km vergoeding vaste locatie	: €12,91 neto por dia

<#NR2A#>Existe un contrato de trabajo ocasional.

La empresa cliente te informará —en nuestro nombre— de cuándo tienes que trabajar. La empresa cliente

te informaremos lo antes posible y, si es posible, al menos 4 días antes del comienzo del turno. Si no es posible llamarte a tiempo y el día o la hora no te vienen bien, no estarás obligado a venir a trabajar.

Si en la empresa del cliente no se trabaja por un cierre colectivo de la empresa y/o por días de descanso obligatorios (incluidos los días festivos que no sean días festivos reconocidos generalmente a los que se refiere el convenio colectivo de la ABU para trabajadores de empresas de trabajo temporal), tomarás en este periodo o en este (estos) día(s) vacaciones y/o —en la medida en que sea aplicable en tu caso— horas ADV.

Podrás - dentro de los límites del convenio colectivo de la ABU para trabajadores de empresas de trabajo temporal y de la Guía del Personal - ser destinado a otros lugares, a otros departamentos y/o a otros trabajos adecuados, en función de la distribución u organización del trabajo y de la dotación de personal del cliente.

Estás dispuesto a seguir cursos o formaciones si Tempo-Team Uitzenden lo considera conveniente o necesario en relación con las (futuras) actividades para (un) cliente(s) o tu recolocación en otro trabajo apropiado.

El salario solo se adeuda por las horas realmente trabajadas.

El contrato de colocación comenzará cuando se inicie efectivamente el trabajo mencionado. El contrato de colocación terminará de pleno derecho tan pronto como termine la colocación a petición del cliente y en caso de enfermedad, pero en todo caso en cuanto hayas concluido la fase A (artículo 10, apartado 1 del convenio colectivo de la ABU para los trabajadores de empresas de trabajo temporal). También puedes rescindir el contrato de trabajo temporal tú mismo. Eso sí, deberás notificárnoslo con al menos un día laborable de antelación.

El presente contrato de colocación está sujeto a las Condiciones:

- de colocación y comisión de servicios aprobadas por ti;
- siempre la versión más reciente de la Guía del Personal.

En la Guía del Personal encontrarás más información sobre tu estatuto jurídico y tus condiciones de trabajo, como el salario, las vacaciones, otros permisos y la pensión. También encontrarás información sobre las normas y procedimientos aplicables, por ejemplo, en caso de enfermedad o cese de la relación laboral. Los reglamentos, condiciones y procedimientos pueden ser objeto de modificación. Nos reservamos el derecho a modificar unilateralmente el contenido de la Guía del Personal .

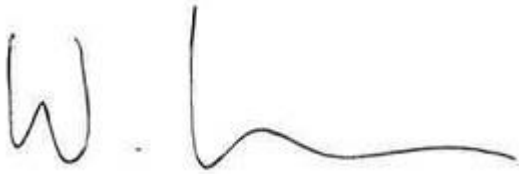
Los datos y las condiciones mencionados en esta confirmación, incluido el salario efectivo, las eventuales compensaciones y los complementos, se aplican al inicio de este contrato de colocación. Sin embargo, es posible que durante la vigencia de la contrato de colocación cambie alguno de estos datos o condiciones, por ejemplo, si recibes un aumento de sueldo o cambia algo en el régimen de remuneración aplicable. Por supuesto, te informaremos si hay algún cambio, por lo general por correo electrónico. En 'Mijn Tempo-Team'(My Tempo-Team) podrás ver qué ha cambiado exactamente. En 'Mijn Tempo-Team'(My Tempo-Team) siempre podrás consultar la información actual e histórica sobre tu contrato de colocación.

¿Estás de acuerdo con esta confirmación? En ese caso, no tienes que hacer nada más.

¿Consideras que la confirmación no es correcta? Háznoslo saber lo antes posible por correo electrónico, a más tardar **dentro de 5 días naturales**. Tramitaremos tu respuesta y si se comprueba que efectivamente el documento no es correcto, nos encargaremos de adaptar la confirmación. Si no respondes en el plazo de 5 días, consideraremos que estás de acuerdo y se tendrán por fijados los acuerdos sobre la contrato de colocación.

Si llegamos a otros acuerdos entre nosotros sobre el volumen de trabajo, la obligación de pago del salario, y/o horario de trabajo te confirmaremos estos cambios en un apéndice. Encontrarás este apéndice, así como esta confirmación, en 'Mijn Tempo-Team'(My Tempo-Team).

Te deseamos mucha suerte y esperamos que disfrutes de este contrato de colocación.
Tempo-Team Uitzenden



W. Klaassen
Director General



MEVROUW W. C. CORRALES DELGADO
DE STAD 16
5095 AG HOOGE MIERDE

Date 24 May 2022
Place Oud Gastel
Subject Restart Calvin Klein
Classification Public

Dear Wendy

Dear Wendy,

You are most welcome to rejoin Calvin Klein from September 2022.

If you start, your hourly wage will be € 11.32 at the start.

Will you let us know when you think you will arrive in the Netherlands again so that we can take this into account in the planning?

Thanks and we will be in touch!

With kind regards,

On behalf of Tempo-Team Uitzenden

Maaïke Schenk - Verschure
Senior Accountspecialist

GEWAARMERKT UITTREKSEL UIT DE BASISREGISTRATIE PERSONEN

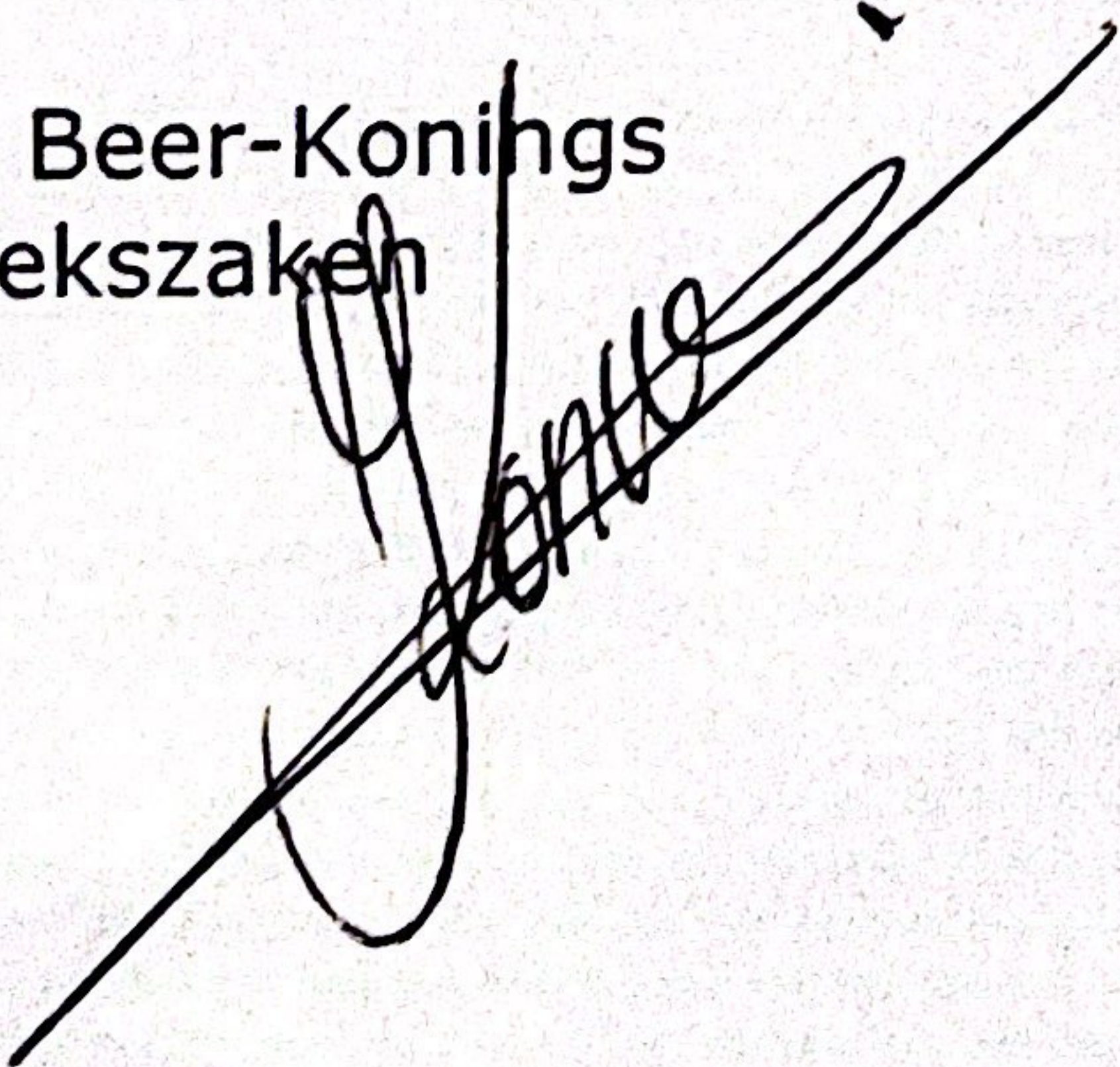
Uit de basisregistratie personen Roosendaal blijkt, dat onderstaande persoon is ingeschreven:

Naam	: Agudelo Castro
Voornamen	: Juan Camilo
Geboren op	: 30-10-1993
Geboorteplaats	: Valle-Palmira, Colombia
Straat en huisnummer	: Hoge Brug 20
Postcode en plaats	: 4701 HX Roosendaal
Gemeente	: Roosendaal

Roosendaal, 31-08-2022

Voor eensluidend uittreksel,
burgemeester en wethouders van Roosendaal,
namens dezen,

J.C.P.D. de Beer-Konings
Team Publiekszaken



Postbus 5000
4700 KA Roosendaal

GEWAARMERKT UITTREKSEL UIT DE BASISREGISTRATIE PERSONEN

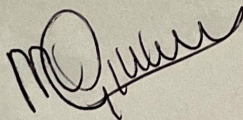
Uit de basisregistratie personen Roosendaal blijkt, dat onderstaande persoon is ingeschreven:

Naam	: Corrales Delgado
Voornamen	: Wendy Catherine
Geboren op	: 24-07-1995
Geboorteplaats	: Medellin, Colombia
Straat en huisnummer	: Hoge Brug 20
Postcode en plaats	: 4701 HX Roosendaal
Gemeente	: Roosendaal

Roosendaal, 25-08-2022

Voor eensluidend uittreksel,
burgemeester en wethouders van Roosendaal,
namens dezen,

M.C.H.H. van Ginneken-Maas
Team Publiekszaken



Postbus 5000
4700 KA Roosendaal



Zorgpassen



J.C. Agudelo Castro

Relatienummer: 521075797



FBTO

Zorgpas

J.C. Agudelo Castro

Geboortedatum: 30-10-1993

Relatienummer: 521075797

Klantenservice +31 58 234 56 78

FBTO is onderdeel van **achmea**

85670-1811

EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD



Neem bij noodzakelijke zorg in het
buitenland altijd contact op met
FBTO Alarmcentrale door Eurocross:
+31 58 234 56 50



3 Name

Agudelo Castro

4 Given names

Juan Camilo

5 Date of birth

30/10/1993

6 Personal Identification number

534019821

7 Identification number of the institution

3351 - FBTO

8 Identification number of the card

80528033510521075797

9 Expiry date

31/12/2022



Zorgpassen



W.C. Corrales Delgado

Relatienummer: 520051383



FBTO

Zorgpas

W.C. Corrales Delgado

Geboortedatum: 24-07-1995

Relatienummer: 520051383

Klantenservice +31 58 234 56 78

85670-1811

FBTO is onderdeel van **achmea**

EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD



Neem bij noodzakelijke zorg in het
buitenland altijd contact op met
FBTO Alarmcentrale door Eurocross:
+31 58 234 56 50



3 Name

Corrales Delgado

4 Given names

Wendy Catherine

5 Date of birth

24/07/1995

6 Personal Identification number

520609918

7 Identification number of the institution

3351 - FBTO

8 Identification number of the card

80528033510520051383

9 Expiry date

31/12/2022











